

Monte Patria, 13 de Marzo de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra e), que dice "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patente y otros".
- Considerando que la máquina fue adquirida con la empresa Dimacofi S.A..
- Pedido de Material N° 232, de fecha 07.03.2014.
- Copia Factura N° 3787726, de la empresa Dimacofi S.A.
- Orden de compra 2997-49-SE13, por la adquisición del Equipo.
- Presupuesto N° 971 de la empresa Dimacofi S.A.



DECRETO ALCALDICIO N° 2.860

1. **AUTORÍZASE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-742-SE14, al Proveedor al Señores **DIMACOFI S.A., RUT. 92.083.000-5**, por concepto de Adquisición de servicio de mantención de Equipo Multicopiador Comcolor Riso 2050, adquirido para impresión de módulos para establecimientos educacionales de la Comuna, por un monto de **\$ 1.546.430** (un millón quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta pesos).
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a **\$1.546.430**, Valor Total.
3. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **215 22 06 004 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y equipos de Oficina"**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/FAS/xjc

